PAGO 02

CONTRATO
No 017 – **2026**

PRESTADOR DE SERVICIOS

LAURA CAMILA CIFUENTES

REC 10 $ 4.123.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

1	INFORME DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL SUPERVISOR
2	FACTURA EQUIVALENTE
3	DECLARACION JURAMENTADA
4	INFORME DE GESTION
5	INFORME DE SUPERVISION
6	CERTIFICACION DE AFILIACIÓN A LA ARL (SOLO LA PRIMERA VEZ SI NO HA CANCELADO PLANILLA DE APORTES)
7	PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES (SALUD-PENSIÓN-ARL)
8	RUT (PRIMER PAGO UNICAMENTE)
9	CRP (FACTURACION)
10	ENTRADA DE BIENES (SAP)
11	LISTA DE CHEQUEO (CONTABILIDAD)
12	OBLIGACION (CONTABILIDAD)
13	ORDEN DE PAGO (TESORERIA)
14	EGRESO (TESORERIA)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA N°51 "GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA"

Villavicencio, Meta, 25 de marzo de 2026

Señor Mayor
ANDRÉS MAURICIO AYALA LEYVA
Supervisor del Contrato

Asunto: Informe de actividades del mes de Marzo de 2026

Respetuosamente me permito presentar las actividades realizadas en el presente mes, las cuales se relacionan a continuación:

N.º	ACTIVIDAD	RESULTADO VERIFICABLE SIJEN	COMPROMISO MARZO
35349-2024-BITER7	INSTALACIÓN AUDIENCIA	• Se realizó fallo sancionatorio notificado en audiencia. • Se realiza constancia de ejecutoria. 04-03-2026 • Se realiza comunicaciones de Ley del Fallo de Primera Instancia. 17-03-2026 • Se realiza solicitud de ejecución de la sanción.	- EJECUTORIADO 04MAR26 -COMUNICACIONES DE LEY - 12MAR26 - EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN - OFICIO - 12MAR26
38875-2025-BITER7	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA o ARCHIVO	• Se realiza auto que formula cargos y cita audiencia. 03-03-2026 • Se realiza notificación personal del auto que formula cargos y cita audiencia. 17-03-2026	- NOTIFICAR ACyCA PELP - INSTALAR AUDIENCIA
32269-2024-BITER22	AUDIENCIA DESCARGOS Y PRUEBAS	• Se proyecta Fallo Absolutorio. 18-03-2026 • Se programa audiencia para el 26-03-2026	- LECTURA DE FALLO ABSOLUTORIO - SACAR LINK
40109-2025-BITER22	INSTRUCCIÓN	• Se realiza auto que resuelve nulidad. 12-03-2026 • Se realiza auto que designa funcionario de instrucción.16-03-2026 • Se llevan a cabo declaraciones CT ALEJANDRO MORALES, SP RIVERA FLOREZ JOSE ALFREDO, SV VARGAS FIGUEROA ANDRÉS. 18-03-2026 • Se llevan a cabo declaraciones TC ANDRES FERNANDO VARGAS NAVARRO	- Recepcionar los testimonios - 18MAR26 CT ALEJANDRO MORALES MARTINEZ SP RIVERA FLOREZ JOSE ALFREDO SV VARGAS FIGUEROA ANDRÉS SP WILSON RIOS CARDONA - Responder INCIDENTE DE NULIDAD DEL 25FEB26 - 10MAR26 - Responder ACCIÓN DE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA N°51 "GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA"

		SP LUIS GORDILLO ACHAGUA SP WILSON RIOS CARDONA	TUTELA 11MAR26
40692-2025-BITER22	INSTRUCCIÓN	• Se programan y comunican diligencias testimoniales para el 27-03-2026 a partir de las 9:00	- Recepcionar los testimonios - 25MAR26 CT ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ CT PULIDO PEREZ JAVIER ALBERTO ST MONTAÑA MUNEVAR YESID - Recabar pruebas documentales - INPEC - REGISTRADURÍA NACIONAL
34562-2024-BASMO	INSTALACIÓN DE AUDIENCIA	• Se realiza auto designa abogado de oficio.	- Reconocimiento personería jurídica - Instalar audiencia
36180-2025-BASMO	INSTALACIÓN PEPL	• Se instala audiencia lectura de pliego de cargos y práctica de pruebas.06-03-2026 • Se realiza auto terminación del proceso, notificado en audiencia. 11-03-2026.	- 06MAR26 Instalación - El ABG rindió descargos y aportó pruebas, se practicó una prueba testimonial - Reanudación audiencia 11MAR26 + TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO + NOTIFICACIÓN EN ESTRADO
36435-2025-BASMO	INSTALACIÓN AUDIENCIA	• Se instala audiencia de lectura de fallo.05-03-2026 • Fallo sancionatorio falta gravísima.05-03-2026 • Se realiza constancia de ejecutoria.11-03-2026 • Se realiza comunicaciones de Ley.17-03-2026 • Se realiza oficio ejecución de la sanción.19-03-2026.	- CONSTANCIA EJECUTORIA - 31MAR26 - COMUNICACIONES DE LEY - 31MAR26 - OFICIO EJECUCIÓN DE SANCIÓN - 31MAR26
38450-2025-BASMO	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA	• Se realiza auto remite por competencia Falta gravísimas. • Pendiente auto avoca conocimiento y pliego de cargos.	- Auto remite por competencia TC CDTE UM - FALTA GRAVÍSIMA 09MAR26 - Constancia Evaluación 10MAR26 - Auto de Cargos y Citación Audiencia - 26MAR26 + NOTIFICACIÓN
38484-2025-BASMO	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA	• Se realiza auto avoca conocimiento Ejecutivo y Segundo Comandante.18-03-2026 • Se realiza constancia secretarial pasa a etapa de valoración.18-03-2026	- Constancia Evaluación 10MAR26
39354-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	• Se remite grabaciones de diligencias testimoniales a la defensa. 18-03-2026	- Enviar copia del proceso con las grabaciones al ABG
39737-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	• Se notifica personalmente del auto de apertura. 06 de marzo de 2026. • Se realiza auto designa funcionario de instrucción. 06-03-2026 • Se programa diligencias testimoniales. 09-	OFICIO DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE DEL FI AL FC 11MAR26 - CONSTANCIA DE EVALUACIÓN 11MAR26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA N°51 "GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA"

		03-2026 • Se practican pruebas testimoniales.11-03-2026	
40848-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	• Se envía copia del expediente al investigado.20-03-2026	- Escanear el expediente y enviarlo al disciplinado quien autorizó ser notificado por MEDIOS ELECTRÓNICOS - 17MAR26 - oficio Compulsando copias a JMP no se recibió firmado el que había sido enviado. Se volvió a enviar, esperar que lo devuelva la UM - 17MAR26 - Testimonio Capitán Dairon Arturo Marín Dairon, Comandante de la Compañía Anguila del Batallón de Selva No. 51 "GR. José María Ortega". Para que ratifique su informe y amplíe detalles relevantes sobre los hechos - COORDINAR QUE ESTÁ EN EL ÁREA DE OPERACIONES
41094-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	• . Se realiza oficio compulsando copias al JPM. 20-03-2026	
39053-2026-BASMO	INSTALAR AUDIENCIA	• Se coordinó con el Comando de la Unidad fecha de audiencia para el 26 de marzo de 2026. Pendiente confirmación	AUDIENCIA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2026 LECTURA DE PLIEGO DE CARGOS Y PUREBAS

Otras gestiones propias de la Unidad	• Se realizó contestación y radicación a Incidente de Desacato dentro del proceso Rad. 2022-00795-00 del Consejo de Estado. 05-03-2026 • Se realizó contestación a requerimiento realizado por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Florencia. 09-03-2026 • Respuesta PQR 1289729. 09-03-2026. • Contestación requerimiento realizado por el Juzgado Primero Administrativo del San José del Guaviare dentro del Rad. 202200019.12-03-2026. • Contestación Acción de Tutela, Juzgado Segundo Administrativo de San José de Guaviare rad. 20260003500. 12-03-2026

Atentamente,

LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA
Asesora Jurídica BASMO 51

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUSICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR

DECRETO 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 Dec. 358 de MARZO 05 de 2020.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

fecha: 25 de marzo de 2026

No. 59

Beneficiario del pago:	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA
NIT / CC	1.193.212.399
Direccion:	MANZANA 21 CASA 19 LA MADRID ETAPA 1
Telefonos:	3134918052
CDP	4826 21/01/2026
CRP	6126 30/01/2026
No. Contrato	CD 17

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO		VR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASMO51) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA 2026	$ 4.123.000,00		4.123.000
		SUBTOTAL		4.123.000
		RETEFUENTE		
		RETEICA %	5	20.615,00
		TOTAL		**4.102.385**

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. No. 1193212399 de Villavicencio

Elaboró:

Facturador

Villavicencio, Meta 25 de marzo de 2026

Señores:
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art.1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del trabajador en los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud es deducible y para efectuar la respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previsto en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 017-CENACVILLAVICENCIO-2026 con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO del pago sujeto a retención.

Atentamente,

LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA
CC. 1.193.212.399 expedida en Villavicencio – Meta
Asesora Jurídica BASMO 51

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA N°51 "GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA"
NIT. 800.130.752-1

INFORME DE GESTION No. 02

Villavicencio, Meta, 25 de marzo de 2026

1. No. CONTRATO	017-CENACVILLAVICENCIO-2026
2. FECHA DE SUSCRIPCION	29 de Enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101020541 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 29 DE ENERO DE 2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA
4. CRP	CDP No. 4826 del 21 de Enero de 2026 CRP No. 6126 del 30 de Enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 41.230.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA Identificación: CC. 1.193.212.399 expedida en Villavicencio - Meta Nacionalidad: colombiana. Dirección: Manzana 21 Casa 19 Barrio La Madrid Etapa 1 Teléfono: 3134918052 E-mail: cifuenteslaura1707@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. ANDRES MAURICIO AYALA LEYVA Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO51 .
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASMO51) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución de este, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato. 6. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y

CENAC VILLAVICENCIO

	durante la contratación. 7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 8. Encontrarse registrado en el SECOPII. 9. Apoyar en la elaboración de documentos soporte al supervisor del contrato, de forma puntual. 10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04 y el supervisor. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **Obligaciones especificas** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Asesorar al Batallón de selva No 51 GR JOSÉ MARÍA ORTEGA, por intermedio del Comandante y/o Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. 2. Estudiar y evaluar las "Noticias Disciplinarias y Administrativas" que se presenten ante las Autoridades Militares Competentes y le sean asignadas por reparto, impartiendo la Acción legal que sea procedente, de acuerdo con instrucciones recibidas. 3. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. 4. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 5. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 6. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto. 7. Asistir a la totalidad de las reuniones presenciales y/o virtuales que se programen (de acuerdo con requerimiento), con el objeto de abordar temas de interés general relacionados con los avances de los procesos. 8. Participar en las actividades de capacitación, reuniones, comités, espacios de articulación y demás compromisos relacionados con el objeto contractual, ya sean presenciales o virtuales, conforme a los requerimientos del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04. 9. Atender de manera oportuna las comunicaciones oficiales emitidas a través de los canales definidos internos, incluyendo grupos de WhatsApp, correo electrónico u otros medios, para la coordinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El uso de canales como WhatsApp se entiende exclusivamente como un medio de coordinación funcional, sin que ello implique subordinación laboral, ni disponibilidad permanente, y sin perjuicio del carácter personal del dispositivo móvil del contratista. Esta obligación se limita a garantizar la trazabilidad, articulación y cumplimiento de las metas y/o productos asignados. 10. Informar de manera inmediata y documentada al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 11. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 12. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero lainformación conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 14. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.

<table>
<tr><td></td><td>16. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.
17. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.
18. El contratista se abstendrá de ejercer defensa técnica o brindar asesoría jurídica, bajo cualquier modalidad, a personas vinculadas en procesos disciplinarios o administrativos tramitados por las Unidades Militares orgánicas de la Cuarta División y dependencias o unidades militares cuyas sedes o puestos de mando según acto administrativo de organización, se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción dispuesta en el acto administrativo que asigna el área de operaciones de la mencionada Unidad Operativa Mayor, durante la vigencia del contrato y hasta dos (02) años después de su terminación. Esta restricción se fundamenta en el principio de prevención de conflictos de interés y en lo dispuesto por el artículo 29, numeral 5, de la Ley 1123 de 2007, según el cual los abogados no podrán intervenir en asuntos que hayan conocido en ejercicio de funciones oficiales, ni ante la dependencia en la cual hayan trabajado, dentro del año siguiente a la dejación del cargo o durante todo el tiempo que dure el proceso en el que hayan intervenido.
19. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de cumplimiento.
20. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato.
21. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato.
22. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>
<table>
<tr><td>N.°</td><td>ACTIVIDAD</td><td>RESULTADO VERIFICABLE SIJEN</td><td>COMPROMISO MARZO</td></tr>
<tr><td>35349-2024-BITER7</td><td>INSTALACIÓN AUDIENCIA</td><td>• Se realizó fallo sancionatorio notificado en audiencia.
• Se realiza constancia de ejecutoria. 04-03-2026
• Se realiza comunicaciones de Ley del Fallo de Primera Instancia. 17-03-2026
• Se realiza solicitud de ejecución de la sanción.</td><td>- EJECUTORIADO 04MAR26

-COMUNICACIONES DE LEY - 12MAR26

- EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN - OFICIO - 12MAR26</td></tr>
<tr><td>38875-2025-BITER7</td><td>ADOPTAR DECISIÓN ACyCA o ARCHIVO</td><td>• Se realiza auto que formula cargos y cita audiencia. 03-03-2026
• Se realiza notificación personal del auto que formula cargos y cita audiencia. 17-03-2026</td><td>- NOTIFICAR ACyCA PELP

- INSTALAR AUDIENCIA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

32269-2024-BITER22	AUDIENCIA DESCARGOS Y PRUEBAS	• Se proyecta Fallo Absolutorio. 18-03-2026 • Se programa y comunica audiencia para el 26-03-2026.	- LECTURA DE FALLO ABSOLUTORIO - SACAR LINK
40109-2025-BITER22	INSTRUCCIÓN	• Se realiza auto que resuelve nulidad. 12-03-2026 • Se realiza auto que designa funcionario de instrucción.16-03-2026 • Se llevan a cabo declaraciones CT ALEJANDRO MORALES, SP RIVERA FLOREZ JOSE ALFREDO, SV VARGAS FIGUEROA ANDRÉS. 18-03-2026 • Se llevan a cabo declaraciones TC ANDRES FERNANDO VARGAS NAVARRO SP LUIS GORDILLO ACHAGUA SP WILSON RIOS CARDONA	- Recepcionar los testimonios - 18MAR26 CT ALEJANDRO MORALES MARTINEZ SP RIVERA FLOREZ JOSE ALFREDO SV VARGAS FIGUEROA ANDRÉS SP WILSON RIOS CARDONA - Responder INCIDENTE DE NULIDAD DEL 25FEB26 - 10MAR26 - Responder ACCIÓN DE TUTELA 11MAR26
40692-2025-BITER22	INSTRUCCIÓN	• Se programan y comunican diligencias testimoniales para el 27-03-2026 a partir de las 9:00	- Recepcionar los testimonios - 25MAR26 CT ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ CT PULIDO PEREZ JAVIER ALBERTO ST MONTAÑA MUNEVAR YESID - Recabar pruebas documentales - INPEC - REGISTRADURÍA NACIONAL
34562-2024-BASMO	INSTALACIÓN DE AUDIENCIA	• Se realiza auto designa abogado de oficio.	- Reconocimiento personería jurídica - Instalar audiencia
36180-2025-BASMO	INSTALACIÓN PEPL	• Se instala audiencia lectura	- 06MAR26 Instalación - El ABG rindió descargos

			de pliego de cargos y práctica de pruebas.06-03-2026 • Se realiza auto terminación del proceso, notificado en audiencia. 11-03-2026.	y aportó pruebas, se practicó una prueba testimonial - Reanudación audiencia 11MAR26 + TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO + NOTIFICACIÓN EN ESTRADO
	36435-2025-BASMO	INSTALACIÓN AUDIENCIA	• Se instala audiencia de lectura de fallo.05-03-2026 • Fallo sancionatorio falta gravísima.05-03-2026 • Se realiza constancia de ejecutoria.11-03-2026 • Se realiza comunicaciones de Ley.17-03-2026 • Se realiza oficio ejecución de la sanción.19-03-2026.	- CONSTANCIA EJECUTORIA - 31MAR26 - COMUNICACIONES DE LEY - 31MAR26 - OFICIO EJECUCIÓN DE SANCIÓN - 31MAR26
	38450-2025-BASMO	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA	• Se realiza auto remite por competencia Falta gravísimas. • Pendiente auto avoca conocimiento y pliego de cargos.	- Auto remite por competencia TC CDTE UM - FALTA GRAVÍSIMA 09MAR26 - Constancia Evaluación 10MAR26 - Auto de Cargos y Citación Audiencia - 26MAR26 + NOTIFICACIÓN
	38484-2025-BASMO	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA	• Se realiza auto avoca conocimiento Ejecutivo y Segundo Comandante.18-03-2026 • Se realiza constancia secretarial pasa a etapa de valoración.18-03-2026	- Constancia Evaluación 10MAR26
	39354-2025-		• Se remite grabaciones de	- Enviar copia del proceso con las grabaciones al

	BASMO		diligencias testimoniales a la defensa. 18-03-2026 ●	ABG
	39737-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	● Se notifica personalmente del auto de apertura. 06 de marzo de 2026. ● Se realiza auto designa funcionario de instrucción. 06-03-2026 ● Se programa diligencias testimoniales. 09-03-2026 ● Se practican pruebas testimoniales.11-03-2026	OFICIO DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE DEL FI AL FC 11MAR26 - CONSTANCIA DE EVALUACIÓN 11MAR26
	40848-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	● Se envía copia del expediente al investigado.20-03-2026	- Escanear el expediente y enviarlo al disciplinado quien autorizó ser notificado por MEDIOS ELECTRÓNICOS - 17MAR26 - oficio Compulsando copias a JMP no se recibió firmado el que había sido enviado. Se volvió a enviar, esperar que lo devuelva la UM - 17MAR26 - Testimonio Capitán Dairon Arturo Marín Dairon, Comandante de la Compañía Anguila del Batallón de Selva No. 51 "GR. José María Ortega". Para que ratifique su informe y amplíe detalles relevantes sobre los hechos - COORDINAR QUE ESTÁ EN EL ÁREA DE OPERACIONES
	41094-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	● . Se realiza oficio compulsando copias al JPM. 20-03-2026	
	39053-2026-BASMO	INSTALAR AUDIENCIA	● Se coordinó con el Comando de la Unidad fecha de audiencia para el 26 de marzo de 2026. Pendiente confirmación	AUDIENCIA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2026 LECTURA DE PLIEGO DE CARGOS Y PUREBAS

Otras gestiones propias de la Unidad	• Se realizó contestación y radicación a Incidente de Desacato dentro del proceso Rad. 2022-00795-00 del Consejo de Estado. 05-03-2026 • Se realizó contestación a requerimiento

		realizado por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Florencia. 09-03-2026 • Respuesta PQR 1289729. 09-03-2026. • Contestación requerimiento realizado por el Juzgado Primero Administrativo del San José del Guaviare dentro del Rad. 202200019.12-03-2026. • Contestación Acción de Tutela, Juzgado Segundo Administrativo de San José de Guaviare rad. 20260003500. 12-03-2026
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de marzo de 2026.

ABG. LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA
Asesor Jurídico
Contratista

MY. ANDRÉS MAURICIO AYALA LEYVA
Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO51
Supervisor del Contrato

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA N°51 "GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.02.

Villavicencio, 25 de marzo de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA Identificación: CC. 1.193.212.399 expedida en Villavicencio –Meta Nacionalidad: Colombiana. Dirección: Manzana 21 Casa 19 Bario La Madrid Etapa 1 Teléfono: 3134918052 e-mail: cifuenteslaura1707@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. ANDRES MAURICIO AYALA LEYVA Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO51.
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No. 017-CENACVILLAVICENCIO-2026 Fecha de Suscripción: 29 de Enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 30-46-101020541 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 29 DE ENERO DE 2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA
5. CRP	CDP No. 4826 del 21 de Enero de 2026 CRP No. 6126 del 30 de Enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 41.230.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 DE ENERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASMO51) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución de este, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato. 6. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.

	8. Encontrarse registrado en el SECOPII. 9. Apoyar en la elaboración de documentos soporte al supervisor del contrato, de forma puntual. 10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04 y el supervisor. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. Obligaciones específicas Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Asesorar al Batallón de selva No 51 GR JOSÉ MARÍA ORTEGA, por intermedio del Comandante y/o Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. 2. Estudiar y evaluar las "Noticias Disciplinarias y Administrativas" que se presenten ante las Autoridades Militares Competentes y le sean asignadas por reparto, impartiendo la Acción legal que sea procedente, de acuerdo con instrucciones recibidas. 3. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. 4. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 5. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 6. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto. 7. Asistir a la totalidad de las reuniones presenciales y/o virtuales que se programen (de acuerdo con requerimiento), con el objeto de abordar temas de interés general relacionados con los avances de los procesos. 8. Participar en las actividades de capacitación, reuniones, comités, espacios de articulación y demás compromisos relacionados con el objeto contractual, ya sean presenciales o virtuales, conforme a los requerimientos del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04. 9. Atender de manera oportuna las comunicaciones oficiales emitidas a través de los canales definidos internos, incluyendo grupos de WhatsApp, correo electrónico u otros medios, para la coordinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El uso de canales como WhatsApp se entiende exclusivamente como un medio de coordinación funcional, sin que ello implique subordinación laboral, ni disponibilidad permanente, y sin perjuicio del carácter personal del dispositivo móvil del contratista. Esta obligación se limita a garantizar la trazabilidad, articulación y cumplimiento de las metas y/o productos asignados. 10. Informar de manera inmediata y documentada al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 11. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 12. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente

CENACE VIRTUAL

	contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 14. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 16. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 17. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 18. El contratista se abstendrá de ejercer defensa técnica o brindar asesoría jurídica, bajo cualquier modalidad, a personas vinculadas en procesos disciplinarios o administrativos tramitados por las Unidades Militares orgánicas de la Cuarta División y dependencias o unidades militares cuyas sedes o puestos de mando según acto administrativo de organización, se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción dispuesta en el acto administrativo que asigna el área de operaciones de la mencionada Unidad Operativa Mayor, durante la vigencia del contrato y hasta dos (02) años después de su terminación. Esta restricción se fundamenta en el principio de prevención de conflictos de interés y en lo dispuesto por el artículo 29, numeral 5, de la Ley 1123 de 2007, según el cual los abogados no podrán intervenir en asuntos que hayan conocido en ejercicio de funciones oficiales, ni ante la dependencia en la cual hayan trabajado, dentro del año siguiente a la dejación del cargo o durante todo el tiempo que dure el proceso en el que hayan intervenido. 19. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de cumplimiento. 20. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato. 21. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato. 22. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**MARZO 2026**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION

N.°	ACTIVIDAD	RESULTADO VERIFICABLE SIJEN	COMPROMISO MARZO
35349-2024-BITER7	INSTALACIÓN AUDIENCIA	• Se realizó fallo sancionatorio notificado en audiencia. • Se realiza constancia de ejecutoria. 04-03-2026 • Se realiza comunicaciones de Ley del Fallo de Primera Instancia. 17-03-2026 • Se realiza solicitud de ejecución de la sanción.	- EJECUTORIADO 04MAR26 -COMUNICACIONES DE LEY - 12MAR26 - EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN - OFICIO - 12MAR26
38875-2025-BITER7	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA o ARCHIVO	• Se realiza auto que formula cargos y cita audiencia. 03-03-2026 • Se realiza notificación personal del auto que formula cargos y cita audiencia. 17-03-2026	- NOTIFICAR ACyCA PELP - INSTALAR AUDIENCIA

CENAC VILLAVICENCIO

	32269-2024-BITER22	AUDIENCIA DESCARGOS Y PRUEBAS	• Se proyecta Fallo Absolutorio. 18-03-2026 • Se programa y comunica audiencia para el 26-03-2026.	- LECTURA DE FALLO ABSOLUTORIO - SACAR LINK
	40109-2025-BITER22	INSTRUCCIÓN	• Se realiza auto que resuelve nulidad. 12-03-2026 • Se realiza auto que designa funcionario de instrucción.16-03-2026 • Se llevan a cabo declaraciones CT ALEJANDRO MORALES, SP RIVERA FLOREZ JOSE ALFREDO, SV VARGAS FIGUEROA ANDRÉS. 18-03-2026 • Se llevan a cabo declaraciones TC ANDRES FERNANDO VARGAS NAVARRO SP LUIS GORDILLO ACHAGUA SP WILSON RIOS CARDONA	- Recepcionar los testimonios - 18MAR26 CT ALEJANDRO MORALES MARTINEZ SP RIVERA FLOREZ JOSE ALFREDO SV VARGAS FIGUEROA ANDRÉS SP WILSON RIOS CARDONA - Responder INCIDENTE DE NULIDAD DEL 25FEB26 - 10MAR26 - Responder ACCIÓN DE TUTELA 11MAR26
	40692-2025-BITER22	INSTRUCCIÓN	• Se programan y comunican diligencias testimoniales para el 27-03-2026 a partir de las 9:00	- Recepcionar los testimonios - 25MAR26 CT ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ CT PULIDO PEREZ JAVIER ALBERTO ST MONTAÑA MUNEVAR YESID - Recabar pruebas documentales - INPEC - REGISTRADURÍA NACIONAL
	34562-2024-BASMO	INSTALACIÓN DE AUDIENCIA	• Se realiza auto designa abogado de oficio.	- Reconocimiento personería jurídica - Instalar audiencia
	36180-2025-BASMO	INSTALACIÓN PEPL	• Se instala audiencia lectura de pliego de cargos y práctica de pruebas.06-03-2026 • Se realiza auto	- 06MAR26 Instalación - El ABG rindió descargos y aportó pruebas, se practicó una prueba testimonial - Reanudación audiencia 11MAR26 +

CENAC VILLAVICENCIO

			terminación del proceso, notificado en audiencia. 11-03-2026.	TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO + NOTIFICACIÓN EN ESTRADO
	36435-2025-BASMO	INSTALACIÓN AUDIENCIA	• Se instala audiencia de lectura de fallo.05-03-2026 • Fallo sancionatorio falta gravísima.05-03-2026 • Se realiza constancia de ejecutoria.11-03-2026 • Se realiza comunicaciones de Ley.17-03-2026 • Se realiza oficio ejecución de la sanción.19-03-2026.	- CONSTANCIA EJECUTORIA - 31MAR26 - COMUNICACIONES DE LEY - 31MAR26 - OFICIO EJECUCIÓN DE SANCIÓN - 31MAR26
	38450-2025-BASMO	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA	• Se realiza auto remite por competencia Falta gravísimas. • Pendiente auto avoca conocimiento y pliego de cargos.	- Auto remite por competencia TC CDTE UM - FALTA GRAVÍSIMA 09MAR26 - Constancia Evaluación 10MAR26 - Auto de Cargos y Citación Audiencia - 26MAR26 + NOTIFICACIÓN
	38484-2025-BASMO	ADOPTAR DECISIÓN ACyCA	• Se realiza auto avoca conocimiento Ejecutivo y Segundo Comandante.18-03-2026 • Se realiza constancia secretarial pasa a etapa de valoración.18-03-2026	- Constancia Evaluación 10MAR26
	39354-2025-BASMO		• Se remite grabaciones de diligencias testimoniales a la defensa. 18-03-2026 •	- Enviar copia del proceso con las grabaciones al ABG
	39737-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	• Se notifica personalmente del auto de apertura. 06 de marzo de 2026. • Se realiza auto designa funcionario de instrucción. 06-03-2026 • Se programa diligencias testimoniales. 09-03-	OFICIO DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE DEL FI AL FC 11MAR26 - CONSTANCIA DE EVALUACIÓN 11MAR26

CENAC VILLAVICENCIO

			2026 ● Se practican pruebas testimoniales.11-03-2026	
	40848-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	● Se envía copia del expediente al investigado.20-03-2026	- Escanear el expediente y enviarlo al disciplinado quien autorizó ser notificado por MEDIOS ELECTRÓNICOS - 17MAR26 - oficio Compulsando copias a JMP no se recibió firmado el que había sido enviado. Se volvió a enviar, esperar que lo devuelva la UM - 17MAR26 - Testimonio Capitán Dairon Arturo Marín Dairon, Comandante de la Compañía Anguila del Batallón de Selva No. 51 "GR. José María Ortega". Para que ratifique su informe y amplíe detalles relevantes sobre los hechos - COORDINAR QUE ESTÁ EN EL ÁREA DE OPERACIONES
	41094-2025-BASMO	INSTRUCCIÓN	● Se realiza oficio compulsando copias al JPM. 20-03-2026	
	39053-2026-BASMO	INSTALAR AUDIENCIA	● Se coordinó con el Comando de la Unidad fecha de audiencia para el 26 de marzo de 2026. Pendiente confirmación	AUDIENCIA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2026 LECTURA DE PLIEGO DE CARGOS Y PUREBAS

Otras gestiones propias de la Unidad	• Se realizó contestación y radicación a Incidente de Desacato dentro del proceso Rad. 2022-00795-00 del Consejo de Estado. 05-03-2026 • Se realizó contestación a requerimiento realizado por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Florencia. 09-03-2026 • Respuesta PQR 1289729. 09-03-2026. • Contestación requerimiento realizado por el Juzgado Primero Administrativo del San José del Guaviare dentro del Rad. 202200019.12-03-2026. • Contestación Acción de Tutela, Juzgado Segundo Administrativo de San José de Guaviare rad. 20260003500. 12-03-2026

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($41.230.000,00). VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
	OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO
	PENSION	PORVENIR	$280.200
	SALUD	EPS SANITAS	$218.900
	ARL	SURA	$9.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

CENAC VILLAVICENCIO

	✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".
15CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	De acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior , por tal motivo no se exige panilla de pago para cancelar el primer mes devengado por el contratista.
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de marzo de 2026.

MY. ANDRES MAURICIO AYALA LEYVA
Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO 51
Supervisor del Contrato

CENAC VILLAVICENCIO

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-17, 09:28:53 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83845925

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 12/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA		
Documento	CC1193212399	**Dirección**	CL 92B SUR #54 - 82
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6736536
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1193212399	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA	59	00	X																0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0.522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellin (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcastroa	Maricela Castro Aroca
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-26-9:49 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4826 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6126	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.230.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.230.000,00	**Saldo x Obligar:**	37.107.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadania	1193212399	**Razón Social:**	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84971040318	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	86086227	**Nombre:**	WILMAR PARRA LOZADA	**Cargo:**	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	017 CENAC VILLAVICENCIO 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		41.230.000,00	0,00		
					Total:	41.230.000,00	0,00	41.230.000,00	37.107.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISION Y LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS (BASMO) PARA LA VIGENCIA 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	0,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-06	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-07	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-07	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO

SP. JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON

Jefe de Presupuesto CENAC Regional Villavicencio

145 4V

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500556204

CONTRATO: 4600263327

PROVEEDOR DE SERVICIOS	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	25.03.2026
CONTRATO No.	CONT017/26		
UNIDAD RECEPTORA	3023 CENAC VILLAVICENCIO		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500556204, contrato interno 4600263327 de fecha 25.03.2026 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500556204	00010	1002390702	ASESOR JURIDICO				4.123.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	4.123.000,00

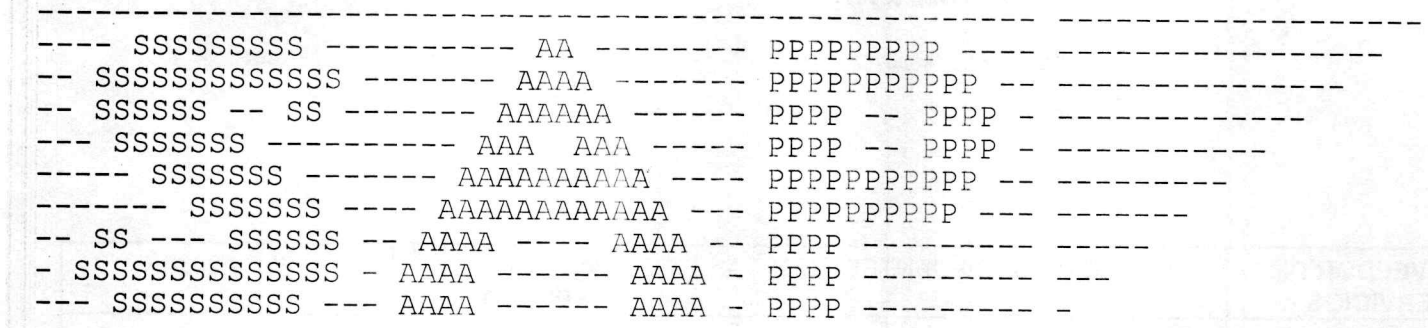
OBSERVACIONES

CONTRATO 017 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISION Y LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS (BASMO) PARA LA VIGENCIA
2026

FACTURA N|059
INFORME GESTION No02
INFORME SUPERVISION No02
PAGO MES DE MARZO 2026

MYANDRES MAURICIO AYALA LEYVA
SUPERVISOR CONTRATO 017

FIRMAS



Mandante	400
Destinat.	
Departam.	
Orden SPOOL	SMART GENE GUSTGOMB
Número de orden	322128
Base datos	PRD(vhmdnhp4
Propietario	GUSTGOMB
Tipo de dispositivo	SAPWIN
Forma de edición	LETTER
Prioridad	5
Cantidad	1
Orden de salida	1
creado	25.03.2026 11:28:16
de	GUSTGOMB
impreso	25.03.2026 11:28:16
máquina	hec45v140842
Dispositivo	General

160

REVISION DEL CONTRATO	CONTRATO 17 //29/01/2026// CENAC VILLAVICENCIO
ABRIL	miércoles, 1 de abril de 2026

DESCRIPCION

GASTOS GENERALES REC 10 // ATRIBUTO 40

NIT	1193212399
NOMBRE	LAURA CAMILA CIFUENTES
CDP	4826
CRP	6126

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASMO51) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 -VILLAVICENCIO -META

BRUTO	4.123.000,00	BRUTO	0,00
IVA	0,00	IVA	0,00
TOTAL	**4.123.000,00**	TOTAL	**0,00**

DETALLE	RETENCION	BASE RETENCION	VALOR
SUBTOTAL	0		**4.123.000,00**
IVA (19%) - (5%)	0,0%		**0,00**
VALOR TOTAL	**0,00**		**4.123.000,00**
HONORARIOS	10,0%	0,00	0,00
	11,0%	0,00	0,00
DEDUCCIONES EMBARGOS Y/OTROS	EMBARGO	0,00	0,00
SERVICIOS NO DECLARANTES	1,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	6,0%	0,00	0,00
SERVICIOS DECLARANTES	2,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	4,0%	0,00	0,00
	UVT %	0,00	0,00
COMPRAS NO DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
COMPRAS DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
RETE IVA SERVICIOS	15,0%	0,00	0,00
RETE IVA COMPRAS	15,0%	0,00	0,00
CONT. OBRA	2,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA NO DECLARANTE	10,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA DECLARANTE	6,0%	0,00	0,00
ICA COMPRAS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	1,1%	0,00	0,00
	1,38%	0,00	0,00
ICA SERVICIOS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	4.123.000,00	20.615,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
CONTRIB. LEY 418/97	5,0%	0,00	0,00
LEY 1697 ESTAMPILLA	0,5%	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 175/2025.	0,5%	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES			**20.615,00**
TOTAL A PAGAR			**4.102.385,00**

1900220068

REVISION DEL CONTRATO	CONTRATO 17 //29/01/2026// CENAC VILLAVICENCIO
MARZO	viernes, 27 de marzo de 2026

DESCRIPCION

GASTOS GENERALES REC 10 // CUENTAS POR PAGAR- ASIENTO CONTABLE

NIT	1193212399		
NOMBRE	LAURA CAMILA CIFUENTES		
CDP	4826		
CRP	6126		
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISION Y LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS (BASMO51) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN			
BRUTO	4.123.000,00	BRUTO	0,00
IVA	0,00	IVA	0,00
TOTAL	**4.123.000,00**	**TOTAL**	**0,00**

DETALLE	RETENCION	BASE RETENCION	VALOR
SUBTOTAL	0		**4.123.000,00**
IVA (19%) - (5%)	0,0%		**0,00**
VALOR TOTAL	**0,00**		**4.123.000,00**
HONORARIOS	10,0%	0,00	0,00
	11,0%	0,00	0,00
DEDUCCIONES EMBARGOS Y/OTROS	EMBARGO	0,00	0,00
SERVICIOS NO DECLARANTES	1,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	6,0%	0,00	0,00
SERVICIOS DECLARANTES	2,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	4,0%	0,00	0,00
	UVT %	0,00	0,00
COMPRAS NO DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
COMPRAS DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
RETE IVA SERVICIOS	15,0%	0,00	0,00
RETE IVA COMPRAS	15,0%	0,00	0,00
CONT. OBRA	2,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA NO DECLARANTE	10,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA DECLARANTE	6,0%	0,00	0,00
ICA COMPRAS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	1,1%	0,00	0,00
	1,38%	0,00	0,00
ICA SERVICIOS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
CONTRIB. LEY 418/97	5,0%	0,00	0,00
LEY 1697 ESTAMPILLA	0,5%	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 175/2025.	0,5%	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES			**0,00**
TOTAL A PAGAR			**4.123.000,00**

Sop 1193885106

45826

7-Abr

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmgomezs MARIA ANGELICA GOMEZ SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-21-9:45 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	48226	Fecha Registro:	2026-04-01	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requier	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	6126
Valor Inicial:	4.123.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.123.000,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	20.615,00	Valor Neto:	4.102.385,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	4826
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	1193212399	Razon Social:	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	84971040318	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	45826	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	17	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-04-01

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
						Total:	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATO 17 DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES CIFUENTES ACOSTA LAURA CAMILA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-07	OrdenadaPago	4.123.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	4.123.000,00	0,500 %	20.615,00	0,00

PD02 YENNY VIVIANA TORRES ARDILA
Encargada de las funciones adminitrativas como
CONTADORA CENAC VILLAVICENCIO

MY ANA JUDIT AZEVEDO CHAPARRO
Encargada de las funciones adminitrativas como
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC VILLAVICENCIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC VILLAVICENCIO
NIT: 800130752-1

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500001232

ACREEDOR	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA	FECHA DE PAGO: 07.04.2026
Nit/CC : 1193212399	Nit/CC : 1193212399	CIUDAD: VILLAVICENCIO
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : VILLLAVICENCIO	Dirección : VILLLAVICENCIO	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTO. 017 P	GASTOS GEN	1900001068	4.102.385,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.102.385,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.102.385,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.102.385,00
002	25	2490540010	Honorarios	1193212399		4.102.385,00	0,00
					TOTALES	4.102.385,00	4.102.385,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB48226-CONT017-FACT#059-ABOGADO-BASMO

CT.DIANA CAROLINA WILCHES
Tesorero / Pagador

PD02.YENNI VIVIANA TORRES
CONTADORA(e) CENACVIL

MY.ANA JUDIT ACEVEDO
DIRECTORA(e) CENACVIL

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeramirer ESPERANZA RAMIREZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-22-8:46 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	106929926	**Fecha Registro:**	2026-04-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	48226	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-04-07	**Código de Referencia:**	04500038300106929926	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.123.000,00	**Valor Deducciones:**	20.615,00	**Valor Neto:**	4.102.385,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**4.123.000,00**	Valor Deducciones	20.615,00	Valor Neto	**4.102.385,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1193212399	**Razón Social:**	LAURA CAMILA CIFUENTES ACOSTA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84971040318	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	48226	**Tipo:**	OTROS	**Fecha:**	2026-04-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0,500 %	20.615,00	20.615,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-07	4.123.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

CT. DIANA CAROLINA WILCHES GONZALEZ
Oficial de Tesoreria CENAC Regional Vcio